

MUNICIPALIDAD DE RICHARDSON POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO INTERDEPARTAMENTAL

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA (GARRITY WARNING)

POLÍTICA

Cuando la administración se entera de que un empleado puede estar involucrado en un posible (presumido) caso penal, se debe llevar a cabo una investigación administrativa. Esta investigación comprenderá la administración de la Regla de Garrity (Garrity Warning, en inglés, equivalente civil de la Ley Miranda, llamada en inglés "Miranda Warning") por el Director o el Subdirector de Recursos Humanos. Además, todos los empleados de la Municipalidad deben informar a su director de departamento (oficina del Administrador de la Municipalidad, para un director de departamento) de todos los delitos menores Clase A o Clase B, todos los delitos menores con una variedad de sanciones que comprende la detención en prisión y/o delitos graves de los que pueden estar acusados, seguido por arresto, acto de procesamiento o interpelación. El empleado será interrogado en un esfuerzo por determinar su situación legal, la posibilidad de tomar medidas disciplinarias y cualquier información general que pueda ser necesaria para tomar decisiones respecto a la continuación de su empleo con la Municipalidad.

La administración de la Garrity Warning (ver muestra adjunta) anulará cualquier intento de hacer referencia a los derechos de la Quinta Enmienda para permanecer callado con el fin de evitar la autoincriminación cuando las preguntas sean relativas a temas del empleo. Se justifica la solicitud de información que tenga relación con el empleo por parte de los empleados. Sin embargo, la información obtenida de ese modo no puede ser dada a ningún organismo de aplicación de la ley.

PROCEDIMIENTO

NOTA: Las únicas excepciones a este procedimiento son investigaciones conducidas por la Unidad de Estándares Profesionales del Departamento de Policía (Police Department Professional Standards Unit).

1. Los supervisores de departamento informarán inmediatamente al director de departamento si se les presenta un empleado que se presume involucrado en un delito (en cualquier jurisdicción). No informar al director de departamento puede someter al supervisor o supervisores a medidas disciplinarias de conformidad con el artículo 69 (x) del Servicio Civil.
2. El director de departamento informará inmediatamente al Director o Subdirector de Recursos Humanos, quien consultará con la oficina del Administrador de la Municipalidad antes de tomar cualquier medida.
3. Con la aprobación de la oficina del Administrador de la Municipalidad, el Director o el Subdirector de Recursos Humanos pedirá al director de departamento que fije la hora y el lugar para una investigación administrativa, en la que debe estar presente el empleado.
4. No se debe llevar a cabo ninguna investigación administrativa sin la aprobación de la oficina del Administrador de la Municipalidad y la presencia del Director o el Subdirector de Recursos Humanos. Esto es necesario para asegurar la congruencia.
5. Todos los empleados llamados a comparecer en una investigación administrativa recibirán una copia por escrito de la Garrity Warning del Director o Subdirector de Recursos Humanos (el que esté presente), quien además explicará que:

- a. el propósito de la investigación es investigar temas relacionados con el empleo y no tiene como fin interponer un proceso penal; y

Procedimiento, continuación

- b. ninguna información revelada por el empleado se utilizará en ningún proceso criminal, ni se revelará a ningún organismo de aplicación de la ley.
 - c. Debido a estos hechos, el empleado debe responder todas las preguntas completa y honestamente. No cooperar será considerado como un acto de insubordinación, en contravención de la Regla del Servicio Civil 69 (k), y puede dar como resultado una medida disciplinaria que puede llegar al despido.
6. La investigación administrativa continuará con preguntas específicas relacionadas con el empleo por parte de la administración del departamento. El personal del departamento documentará totalmente la conversación, y será firmada y fechada por el empleado y el administrador del departamento.
 7. Mientras tiene lugar la investigación administrativa, se puede dar licencia remunerada al empleado, si el director de departamento lo considera apropiado. En asuntos que involucren cargos por la comisión de un delito grave, un delito menor que involucre bajeza moral, o una infracción penal contra la administración pública, el Administrador de la Municipalidad puede suspender temporalmente a un empleado, con o sin remuneración, de conformidad con la Regla 68 del Servicio Civil.
 8. Se debe informar al empleado de los resultados de la investigación administrativa en un plazo razonable, cuando el director de departamento lo considere apropiado.

original firmado por Bill Keffler
septiembre de 94)

4-6-93 (Revisado en

Bill Keffler
Administrador adjunto de la Municipalidad

Fecha

Adjunto 1 – Formulario de información de investigación administrativa